

Familias reconstituidas: la importancia de planificar la sucesión

Las familias reconstituidas son cada vez más frecuentes. Segundas parejas, hijos de relaciones anteriores e hijos comunes conviven con patrimonios construidos en distintas etapas de la vida. Esta realidad plantea retos específicos a la hora de organizar una herencia.

Muchas personas tienen claro cómo quieren proteger a su pareja, ayudar a sus hijos o repartir su patrimonio, pero desconocen que, sin testamento, la ley puede llevar a un resultado muy distinto. Por ejemplo, en Cataluña los hijos de la pareja no heredan automáticamente. Además, cuando hay hijos, el cónyuge o la pareja estable solo recibe el usufructo de la herencia, lo que puede generar tensiones con los hijos de una relación anterior.

Por ello, cuando la estructura familiar es más compleja, hacer testamento resulta especialmente recomendable. Así la herencia queda mejor organizada, se reducen incertidumbres y se previenen conflictos entre familiares. También es aconsejable revisar los testamentos otorgados antes de formar la nueva familia.

Planificar la sucesión no consiste solo en decidir quién heredará determinados bienes. Supone también proteger a las personas más cercanas, facilitar la relación entre las distintas ramas familiares y asegurar que la voluntad del causante se cumpla con la mayor fidelidad posible.

Además, el derecho civil catalán ofrece herramientas que pueden complementar el testamento, como los pactos sucesorios, y dan mayor seguridad a la transmisión del patrimonio familiar. La fiscalidad también debe tenerse en cuenta, ya que no tributa igual lo que reciben los hijos que lo que reciben otros familiares.

Si su familia se encuentra en esta situación, en Escura podemos ayudarle a analizar sus circunstancias familiares, patrimoniales y fiscales y a diseñar la solución que mejor se adapte a ellas.

ER-0623 / 2015

Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.